

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal de Sociedad Minera de Santander contra Human Capital Outsourcing.

Radicado: 110013103 009 2018 00270 00.

Ingresó: 26/06/2023

En atención a la documental que antecede, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Téngase en cuenta que la parte demandante mantuvo conducta silente respecto de la solicitud de terminación por pago allegada por la demandada.

Segundo: Téngase en cuenta la documental allegada a efectos de tener por cumplida la sentencia dictada en audiencia del 12 de marzo de 2020 y confirmada por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en sentencia escrita del 12 de mayo de 2021.

Tercero: Archivar las presentes diligencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad92a717684ef2e6e6d308b2da8bc9394b309c2a24fe25cebf9032e596f8bc60**

Documento generado en 26/02/2024 07:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>